



PREGUNTAS FRECUENTES (FAQS) SOBRE EL REGLAMENTO GENERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS (RGPD).

El contenido de este documento solo es informativo y en ningún caso constituye una base legal. Su finalidad es dar respuestas a preguntas frecuentes que te permitan conocer el Reglamento de Protección de Datos.

1.- ¿DE QUE TRATA EL REGLAMENTO DE PROTECCION DE DATOS (RGPD)?

El Reglamento General de Protección de Datos (RGPD) es la nueva norma a nivel europeo para proteger tus datos personales.

2.- ¿QUÉ ES UN DATO DE CARÁCTER PERSONAL?

Es cualquier dato que te identifica concretamente a ti como persona, como por ejemplo: tu nombre, tus apellidos, tu número de teléfono, la dirección de su casa, tu número de cuenta bancaria, etc. Sabemos que son tuyos porque solo te identifican a ti.

3.- ¿Y QUÉ NO ES UN DATO DE CARÁCTER PERSONAL?

Púes lo que no te distingue del resto, por ejemplo NO es un dato de carácter personal tu talla de ropa, tu color favorito, tu peso, tus aficiones, tu coche e incluso su matrícula tampoco es un dato personal.

4.- ¿QUÉ ES UN TRATAMIENTO DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL?

Es cuando utilizamos tus datos personales para alguna finalidad de nuestro trabajo en el ayuntamiento como por ejemplo, cuando usamos tu dirección para mandarte el recibo del IBI o cuando te enviamos el programa de fiestas.

5.- ¿QUÉ PRINCIPIOS DEBEIS CUMPLIR EN EL TRATAMIENTO DE MIS DATOS?

En el Ayuntamiento estamos obligados a utilizar tus datos personales de modo correcto y justo, no más del tiempo necesario y de manera responsable y segura.

6.- ¿QUIÉN ES EL «RESPONSABLE» Y EL «ENCARGADO» DE MIS DATOS?

El Ayuntamiento es el “Responsable” porque somos quienes utilizamos tus datos. En cambio el “Encargo” es la empresa a la que le cedemos tus datos para que sea ella quien los gestione, como por ejemplo cuando le encargamos a una empresa que



destruya los impresos que rellenaste en su día cuando te inscribiste en la biblioteca municipal. Si vamos a ceder tus datos, tenemos que decírtelo.

7.- ¿TENEIS EL DEBER DE INFORMARME?

Claro, en el Ayuntamiento siempre que te pidamos tus datos debemos informarte para que sepas en qué los vamos a utilizar, durante cuánto tiempo, si se los vamos a ceder alguien y cuáles son los derechos que tienes.

Y si te pedimos tu consentimiento para alguna cosa, tiene que quedar transparente como el agua que lo has entendido, si no, no nos lo des.

8.- ¿CUÁNDO NO ES PRECISO QUE ME INFORMEIS?

Pues NO será necesario informarte cuando ya hubieras sido informado anteriormente o los datos tuyos no nos lo hubieras dado tú o cuando tengamos el deber de guardar secreto.

9.- ¿DÓNDE Y CÓMO ME INFORMAREIS?

Pues eso depende de por dónde nos comuniquemos. Puede ser cuando rellenes los impresos en papel del Ayuntamiento para una solicitud de una beca, por la página Web del Ayuntamiento si navegas para apuntarte a clases de música, por teléfono al consultar el pago de una multa o también si utilizas nuestra aplicación para móviles.

10.- ¿CUÁLES SON MIS DERECHOS?

Los Derechos "**ARCO**", (por sus iniciales) y con el nuevo Reglamento te regalamos dos derechos más. Te los cuento:

El Derecho de Acceso: Es el derecho a que te informemos y te digamos para qué utilizamos tus datos, por qué los utilizamos, durante cuánto tiempo lo haremos y si se los cederemos a otro, entre muchos otros más.

El Derecho de Rectificación: Si nos faltan datos tuyos o nos hemos equivocado al ponerlos, tienes derecho a pedir que los rectifiquemos y los pongamos bien o los completemos.

El Derecho de Cancelación: Tienes derecho a pedir que cancelemos tus datos si los usamos de modo indebido como por ejemplo si usáramos tu número de teléfono que pusiste al rellenar un formulario para mandarte por whatsapp notificaciones o si por ejemplo seguimos usando tus datos cuando ya no hay motivo, por ejemplo si solo los diste para hacer un curso de pintura y el curso terminó hace un año.



Derecho de Oposición: Por supuesto que te puedes oponer a que utilicemos tus datos si consideras que no te hemos pedido permiso o los vamos a usar con fines comerciales.

Y estos son los regalos del Reglamento que te decía:

Derecho de limitación: Aquí tu marcar los tiempos, puedes pedirnos que suspendamos el uso de tus datos si no son correctos mientras lo comprobamos, pero también puedes pedirnos todo lo contrario; que sigamos conservando tus datos si te hemos dicho que vamos a borrarlos y a ti te interesa que los conservemos para otro cosa, pues lo hacemos.

Derecho a la Portabilidad: Con este derecho te llevamos tus datos donde tus nos digas o se los mandamos a la compañía que tú quieras o simplemente que te los entreguemos a ti, así de fácil.

Y este último te va a encantar;

Derecho de Supresión ("derecho al olvido"): Es pedir por ejemplo a nosotros o a Google a que no publique datos personales tuyos que no tienen interés público ni relevancia informativa, porque ni eres famoso ni quieres serlo o aun siéndolo, ya pasó hace mucho y crees que a nadie le interesa ya.

11.- ¿Y CÓMO HAGO PARA USAR TODOS ESTOS DERECHOS?

Pues facilísimo, encontrarás en el Ayuntamiento o en nuestra web municipal unos impresos sobre cada uno de estos derechos que solo tienes que rellenar poniendo lo que te ha pasado y adjuntando los documentos que consideres junto con copia de tu DNI o los de tu representante. Nosotros te lo miramos en un mes y si no te damos la razón puedes decírselo a la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD).

Fuentes: Ayuntamiento de Rivas Vaciamadrid.

Servicio de Admón. Electrónica, Archivo y Atención Ciudadana.

Agencia Española de Protección de Datos (AEPD).